

CASTRO
municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

DECRETO N° 033

CASTRO, 11 de Enero de 2021.-

VISTOS: VISTOS: El Oficio N°1610/16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; sesión N°160 del 14.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera Entre el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), en programas “Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas”; “SENDA Previene-EVSD en la comunidad”; “Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad” y “Trabajar con Calidad de Vida” y la Municipalidad de Castro, con fecha 01 de Enero del 2021, actuando como Entidad Ejecutora la Ilustre Municipalidad de Castro.

El citado documento consta de once cláusulas, que no se reproducen por ser conocidas de las partes.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/mva.-

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Of. Senda Previene
- Archivo Secretaría Municipal.-